

ACTA DE SESIÓN PRIVADA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR, ACORDAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En Ciudad de México, a las dieciocho horas con diez minutos del nueve de julio de dos mil veintiuno, da inicio la sesión privada por videoconferencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la que fueron convocados previamente la Magistrada y los Magistrados que la integran, José Luis Vargas Valdez, en su calidad de Presidente, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Janine M. Otálora Malassis y Reyes Rodríguez Mondragón, con la ausencia del Magistrado Indalfer Infante Gonzales y de la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, asimismo, se contó con la asistencia del Secretario General de Acuerdos, Carlos Vargas Baca, quien autoriza y da fe.

En primer término, el Secretario General de Acuerdos constató la participación de la Magistrada y los Magistrados Electorales y verificó el quórum para llevar a cabo la sesión, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 4/2020, POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS APLICABLES PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS, por lo que el Magistrado Presidente de este órgano judicial dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Se procedió al análisis y discusión de los asuntos materia de sesión privada en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativos a la resolución de los incidentes de los juicios **SUP-JDC-665/2021** y **SUP-JDC-951/2021**.

Al respecto, la Magistrada y los Magistrados expresaron diversas consideraciones y acordaron que el mismo fuera materia de resolución en esta sesión.

En primer término, el Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, instructor y ponente en el expediente **SUP-JDC-665/2021**, sometió a consideración el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

SUP-JDC-665/2021 Incidente de incumplimiento 3

ÚNICO. Es infundado el incidente de incumplimiento de sentencia.

Por último, se sometió a consideración del Pleno el proyecto relativo al expediente **SUP-JDC-951/2021**, el cual hizo suyo el Magistrado Presidente José Luis Vargas Valdez, ante la ausencia del Magistrado Indalfer Infante Gonzales para efectos de resolución:

SUP-JDC-951/2021 Incidente de incumplimiento de sentencia

ÚNICO. Se **declara infundado** el incidente de inejecución promovido por **Manuel David García Torres**.

Sometidos a votación, los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada por videoconferencia, a las dieciocho horas con veinte minutos del día de la fecha se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2020, por el que se emiten los lineamientos aplicables para la resolución de los medios de impugnación a través del sistema de videoconferencias, así como el Manual para la gestión operativa de las sesiones no presenciales a través de videoconferencias, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente de la Sala Superior, José Luis Vargas Valdez y el Secretario General de Acuerdos, Carlos Vargas Baca.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: José Luis Vargas Valdez

Fecha de Firma: 02/08/2021 10:27:03 p. m.

Hash:  xQfuCmN62PxEjFHh7pcmKkWgZ+9ugESl+Y5zj/M6CDU=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Carlos Vargas Baca

Fecha de Firma: 02/08/2021 10:25:51 p. m.

Hash:  +WHaEFy4TzVWVH/uAulM3DjIYMO2KqldThrWNpG3X/s=